



Tribunal Electoral del Estado de Campeche



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADA LEGAL DE ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/RAP/68/2024, relativo al Recurso de Apelación promovido por María José Cervantes Vázquez, en su calidad de apoderada legal de Erick Alejandro Reyes León, presidente del comité ejecutivo estatal de Morena en Campeche, en contra "**ACUERDO JGE/383/2024 POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA POR INCOMPETENCIA, EL ESCRITO DE QUEJA INTERPUESTO POR MI PERSONA EN REPRESENTACIÓN DE ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN, EN CONTRA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO POR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO CURSO**" (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha uno de octubre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día de hoy **uno de octubre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha uno de octubre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la **página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/68/2024.

PROMOVENTE: MARÍA JOSÉ CERVANTES VÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE APODERADA LEGAL DE ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN, PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO JGE/383/2024 POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DESECHA POR INCOMPETENCIA, EL ESCRITO DE QUEJA INTERPUESTO POR MI PERSONA EN REPRESENTACIÓN DE ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN, EN CONTRA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO POR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

PRIMERO: En atención al acuerdo de fecha treinta de septiembre de la presente anualidad dictado por la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, por medio del cual solicita someter a consideración del Pleno de éste órgano jurisdiccional electoral local, la resolución correspondiente, para lo cual solicita fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo una sesión pública.



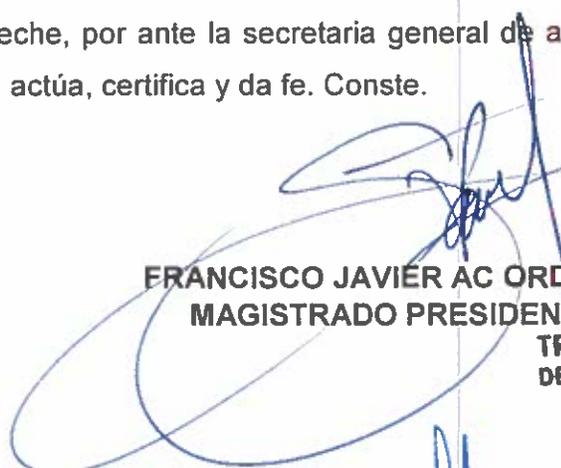
En consecuencia, con fundamento en los numerales 15, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 18, párrafo segundo 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; cítese a las magistraturas integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local a una sesión pública, el día jueves tres de octubre del presente año, a las 11:00 horas.

SEGUNDO: Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este tribunal electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 34, fracción II del Reglamento, Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

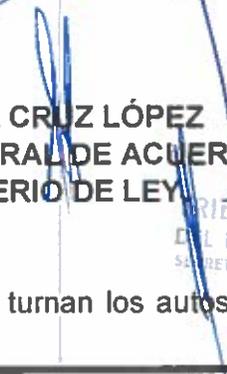
Notifíquese a las partes a través de sus correos electrónicos y/o personalmente y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con fecha (1 de octubre de 2024), se turnan los autos a la actuario para su debida notificación. Conste.